Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	VERBAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
Demandante	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
Demandado:	LUIS ALBERTO ALZATE RESTREPO Y OTROS
Radicado	050014003014**-2020-00192**- 00
Asunto	Requiere Curador

Se incorpora al expediente digital memorial aportado por la parte demandante, visible a PDF 84, en donde se acredita haber notificado de su designación al curador ad litem, Dr. OCTAVIO HERNANDO QUIÑONES MINA con T.P. 303.261 del C.S de la J, a la dirección de correo electrónico juridicomedellin@gnconsultorandino.com el 13 de septiembre de 2022.

A la fecha el curador designado no ha efectuado ninguna manifestación en cuanto al nombramiento, por lo que se le requiere para que acepte su nombramiento, teniendo en cuenta que este es de forzosa aceptación, o en su defecto, para que acredite las razones que justifican su impedimento.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P1

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfea29a9185c54bd5019b6270d690ed37f0b642da718f218c1d5e60b56fe9f59**
Documento generado en 09/12/2022 12:34:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica